



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
Once de noviembre de dos mil veinte  
2019-00697

En razón de la falla técnica presentada en los audios por parte de la apodera de la parte demandante y del ejecutado se hizo necesario suspender la audiencia, por lo que se procederá a fijar nueva fecha para el día VEINTE (20) de noviembre del presente año a partir de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE.

Es necesario aclarar, que en relación al decreto 806 del 4 de junio de 2020, Expedido por el Ministerio de Justicia, la presente diligencia se realizará de manera virtual, la cual será notificada a los correos electrónicos, con las correspondientes especificaciones a tener en cuenta.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 33</p> <p>Fijado hoy 12 NOV 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.</p> <p>_____ Secretario</p>
---